

*Revista Internacional y Comparada de*

**RELACIONES  
LABORALES Y  
DERECHO  
DEL EMPLEO**

*Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT*

*Comité de Gestión Editorial*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

*Directores Científicos*

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi García Viña (*España*), José Luis Gil y Gil (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), María Luz Rodríguez Fernández (*España*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

*Comité Evaluador*

Henar Alvarez Cuesta (*España*), Fernando Ballester Laguna (*España*), Jorge Baquero Aguilar (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Miguel Basterra Hernández (*España*), Carolina Blasco Jover (*España*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M<sup>a</sup> José Cervilla Garzón (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), María Belén Fernández Collados (*España*), Alicia Fernández-Peinado Martínez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Miguel Ángel Gómez Salado (*España*), Estefanía González Cobaleda (*España*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), David Montoya Medina (*España*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), José Luis Ruiz Santamaría (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Viqueira Pérez (*España*)

*Comité de Redacción*

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), Maria Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Maddalena Magni (*Italia*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Francesco Nespoli (*Italia*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

*Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

*Redactor Responsable de la Gestión Digital*

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

## Introducción al número por parte de la Coordinadora

---

El presente n. 4/2022 de la *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, que tengo el privilegio de presentar, tiene por objeto abordar la racionalización financiera del sistema de la Seguridad Social desde la perspectiva del régimen de compatibilidades de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social entre sí y con el trabajo. Como es sabido, la actual coyuntura económica y social plantea un importante reto para el mantenimiento del sistema de protección social, especialmente en relación a las pensiones. En esta línea, los principales esfuerzos por parte de Poderes Públicos se dirigen hacia una reformulación del régimen de la pensión de jubilación a fin de adaptar su financiación al incierto y nada halagüeño futuro.

Sin entrar a debatir sobre la oportunidad y, en su caso, alcance que dichas reformas deban tener, lo cierto es que, a mi modo de ver, la actual situación de crisis debe ser combatida, además, desde otros ángulos entre los que destaca, sin duda alguna, el uso eficiente de los recursos del sistema. Y, desde esta perspectiva, resulta más que oportuna una revisión del régimen de compatibilidad de las prestaciones entre sí y con el trabajo, a fin de identificar tanto posibles situaciones de sobreprotección como de infraprotección. Cometido, por otro lado, nada sencillo, dado que régimen jurídico de la compatibilidad de las prestaciones del sistema entre sí y con el trabajo resulta especialmente complejo. En efecto, la normativa de seguridad social prevé unas pocas reglas generales, siendo, por tanto, necesario acudir al régimen jurídico de cada prestación y a la jurisprudencia para determinar su alcance.

Justamente esta atomización de su régimen jurídico determina que el presente estudio se haya estructurado en atención a las principales prestaciones que nuestro sistema de protección social dispensa y sobre las que se suelen producir con mayor frecuencia y trascendencia situaciones de concurrencia entre prestaciones o entre prestaciones y trabajo: desempleo, incapacidad permanente, prestaciones por muerte y supervivencia y jubilación. Para esta labor, he tenido la gran suerte de contar con la colaboración de destacados especialistas en la materia, a los que agradezco sinceramente que aceptaran el reto propuesto.

El número arranca con un estudio doctrinal elaborado por el Prof. Daniel

Pérez del Prado, quien bajo el título *La compatibilidad de las prestaciones y el trabajo como incentivo al empleo: líneas de tendencia*, aborda la posible compatibilidad de las prestaciones de desempleo, jubilación y el ingreso mínimo vital con el trabajo como mecanismo de protección social e inserción laboral.

En esta misma línea de investigación, pero centrando su estudio específicamente sobre la pensión de jubilación, la Prof. Belén del Mar López Insua a través de su análisis *Impulsando un nuevo modelo de “envejecimiento activo”: la compatibilidad entre trabajo-pensión versus jubilación y otras prestaciones del sistema de Seguridad Social* examina, en primer lugar, el papel que juegan las políticas de envejecimiento activo como garantía para el mantenimiento del sistema de pensiones, para finalizar con una revisión del régimen jurídico de esta prestación con la incapacidad permanente y discapacidad del trabajador.

En segundo lugar, el Prof. Eduardo Enrique Taléns Visconti con el estudio titulado *Las prestaciones por muerte y supervivencia y su compatibilidad con el trabajo y con otra serie de pensiones* incide especialmente en el estudio del generoso régimen de compatibilidades de la pensión por viudedad con el trabajo y otras prestaciones, concluyendo la necesidad de revisar su actual configuración a fin de adaptarlo a la actual coyuntura social y económica.

Como no podía ser de otra manera, el régimen jurídico de incompatibilidades de las pensiones por incapacidad permanente con otras pensiones y con el trabajo, dada su naturaleza, ocupa una posición medular en este monográfico. La Prof. Alejandra Selma Penalva firma el original e interesante estudio titulado *Incapacidad permanente y su compatibilidad con otras prestaciones y con el trabajo. ¿Resiste el modelo vigente una lectura con perspectiva de género?*, en el que revisa desde la perspectiva de la discriminación por razón de género la actual configuración del régimen de compatibilidades de la prestación de la incapacidad permanente total con el trabajo y otras prestaciones del sistema.

También dedicado a las pensiones por incapacidad permanente, pero desde la perspectiva de su adecuación al sostenimiento financiero del sistema de la Seguridad Social la Prof. Lourdes Meléndez Morillo-Velarde presenta el exhaustivo estudio *Prestaciones por incapacidad permanente y compatibilidad con el trabajo: ¿es precisa una reformulación legal en el marco de la sostenibilidad del sistema de pensiones?*

El presente número cierra con dos reseñas bibliográficas. La primera sobre el libro *Derecho y poder. Aportes para una teoría crítica del derecho del trabajo* del Prof. Guillermo Pérez Crespo y a cargo de la Prof. Mariel Payo Esper. La segunda realizada por el Prof. Juan Raso Delgue sobre el libro *Inteligencia Artificial y Filosofía del Derecho* dirigido por el Prof. Fernando H. Llano

Alonso.

**Alicia Fernández-Peinado Martínez**  
Profesora Contratada Doctora  
Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Universidad de Alicante (España)



**ADAPT** es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio [www.adapt.it](http://www.adapt.it).

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a [redaccion@adaptinternational.it](mailto:redaccion@adaptinternational.it).

